



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA AÑO 2026



"La educación debe asumir plenamente su papel protagónico y ayudar a las personas a forjar sociedades más justas, pacíficas, tolerantes e inclusivas. Debe proporcionar a las personas los conocimientos, las competencias y los valores que necesitan para cooperar y resolver conjuntamente los problemas interconectados del Siglo XXI".





La escuela es un espacio privilegiado de transmisión de valores, de formación para la ciudadanía; un lugar fundamental para aprender a vivir en democracia, donde los estudiantes conozcan sus derechos y adquieran habilidades para resolver problemáticas por medio del diálogo, buscando soluciones a las diversas complejidades de las relaciones cotidianas y la búsqueda del bien común.

A través de diversas experiencias de aprendizaje, los estudiantes pueden interactuar con otros desde el principio de la tolerancia, la diversidad, la pluralidad, el respeto, la colaboración, la justicia, y juntos aprender a convivir y a trabajar en equipo. Para una adecuada formación ciudadana se requiere, por tanto, avanzar en el ejercicio cotidiano de entender las escuelas y liceos como espacios comunitarios que persiguen el aprendizaje integral, con énfasis especial en la relación con los otros.

La sociedad actual persigue la equidad, la participación activa y la ética, valores imprescindibles para mejorar y fortalecer la democracia. La ciudadanía no puede ser un discurso, sino una realidad representada en una práctica efectiva. La creación de un Plan de Formación Ciudadana conlleva a que las comunidades educativas reflexionen en torno a diversos problemas y desafíos, invitándolos a involucrarse en la planificación de acciones relativas a la educación ciudadana de sus estudiantes, con foco en el desarrollo de un conjunto de competencias sociales y cívicas, que promueven la formación para el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y respetuosa.

La Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana, invita a las escuelas y liceos a intencionar este diálogo. Para ello, decreta que los establecimientos reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de educación parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, de la justicia social y del progreso.





El plan implica un proceso formativo continuo, para todos los niveles y modalidades educativas, para que niños y jóvenes desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Esto, con el objetivo de que puedan tomar decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades como ciudadanos; con autonomía, pensamiento crítico y principios éticos.

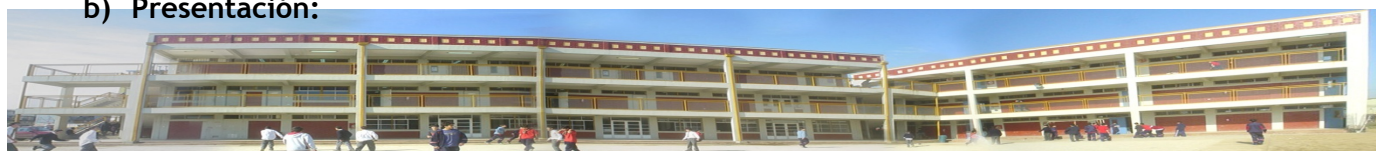
Invitamos a las comunidades educativas a definir los planes de formación ciudadana, utilizando este modelo, resguardando su contextualización, según las modalidades y particularidades de cada realidad educativa.

CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

a) Identificación del establecimiento educacional:

Nombre de Escuela o Liceo	LICEO NACIONALDE MAIPÚ
RBD	25770-2
Niveles de enseñanza	7º año a 4º medio
Dirección	Av.Portales2471
Comuna- Región	Maipú
Nombre Director	Carlos Fernández López
	carlos.fernandez@edu.slepsantacorina.gob.cl
Nombre Encargado de Convivencia Educativa	Fernando PachecoTroncoso
Correo Encargado:	fernando.pacheco@edu.slepsantacorina.gob.cl
Teléfono institucional	carlos.fernandez@edu.slepsantacorina.gob.cl

b) Presentación:





El presente Plan de Formación Ciudadana tiene como objetivo aplicar acciones para que los estudiantes participen en diferentes procesos formativos curriculares y extra programáticas donde se manifiesten vivencias como la transparencia, la cooperación, el respeto, la tolerancia y la libertad. Además de consciencia respecto a sus derechos y responsabilidades como ciudadano. El presente Plan de Formación Ciudadana lo entendemos cómo un proceso formativo continuo que permite que los alumnos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Además, se enmarca en el conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión escolar. “Educar con calidad supone, ante todo, formar ciudadanos justos, personas que sepan compartir los valores morales propios de una sociedad pluralista y democrática, esos mínimos de justicia que permiten construir entre todos una buena sociedad”

c) Introducción

La Ley 20.911(2016) en parte de su artículo único establece: "Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social”.

El Plan de Formación Ciudadana establecido por esta Ley, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la LGE en cuanto a formar personas integrales, así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad.

Es importante relevar, trabajar, potenciar y/o favorecer la Formación Ciudadana en Preescolares desde dos ámbitos de experiencia, Formación personal y social y Relación con el medio natural y cultural. El ámbito de Comunicación constituye una herramienta instrumental en función de los aprendizajes esperados definidos en los otros. El ámbito de la Formación personal y social es entendido como: “...un proceso permanente y continuo en la vida de las personas, que involucra diversas dimensiones interdependientes. Estas comprenden aspectos tan importantes como el desarrollo y valoración de sí mismo, la autonomía, la identidad, la convivencia con otros, la pertenencia a una comunidad y a una





cultura, y la formación valórica”. Este proceso de desarrollo humano “se construye sobre la seguridad y confianza básicas que comienzan a consolidarse desde el nacimiento y que dependen, en gran medida, del tipo y calidad de los vínculos afectivos que se establecen con los padres, la familia y otros adultos que son significativos”.

Desde esta perspectiva, los núcleos de Identidad, Autonomía y Convivencia, constituyen focos de experiencias de aprendizajes, a partir de los cuales se forman y reconocen como sujetos, interactúan con los otros, aspectos esenciales para formar parte de la sociedad y de nuestra responsabilidad en su construcción.

El ámbito de Relaciones con el medio natural y cultural se refiere: “...a los diferentes aprendizajes a través de los cuales los niños descubren y comprenden progresivamente las características y sentidos de los grupos humanos, sus formas de vida y organizaciones, en su medio inmediato habitual y en el ámbito nacional, así como también las creaciones, tecnología y acontecimientos relevantes de la historia universal”.

Desde este ámbito destaca un núcleo denominado Grupos humanos, sus formas de vida y acontecimientos relevantes, que orienta a que niños y niñas descubran la sociedad de su entorno, de la cual a su vez formamos parte, y cómo se organiza y relaciona para que se desarrollen como seres humanos, desafiándolos a conocerla, entenderla y participar activamente en ella.

d) Fundamentación y contexto institucional

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias,





conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.

Nuestra comunidad educativa ha emprendido la tarea de implementar y desarrollar dicho Plan de Formación Ciudadana, consciente de que una sociedad que realmente sea integradora de todos sus miembros, debe generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud propositiva para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afecta como país, un interés por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, una valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos; y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente.

En este ámbito, se busca que el plan de formación ciudadana, de acuerdo con las orientaciones del Supremo Gobierno. “Integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso”. Asimismo los establecimientos educacionales deben promover la formación inclusiva de los estudiantes, favorecer la buena convivencia en un ambiente de respeto, confianza, participación y propicien el desarrollo integral y armónico de todos los/ las estudiantes.

e) Elementos del Proyecto Educativo Institucional Visión del Establecimiento

En este apartado se incluyen la visión, misión y sellos educativos del establecimiento, elementos que orientan y dan identidad a la gestión institucional. Su incorporación en la convivencia educativa permite alinear las acciones y estrategias con los valores y propósitos del proyecto educativo, asegurando coherencia en la formación integral de los estudiantes y fortaleciendo un entorno seguro, respetuoso e inclusivo.

- Misión:

El Liceo Nacional de Maipú, es de naturaleza humanista, científica y laica. Promueve el respeto de la dignidad y valores del ser humano, como cimiento para la formación integral del estudiante, estimulando el desarrollo de sus capacidades intelectuales, afectivas, espirituales y psicomotrices;

Valora su historia y su cultura, nuestro medio ambiente, las prácticas democráticas, la tolerancia, el pluralismo y la sana convivencia en el marco de la Jornada

Escolar Completa Diurna.





Promueve el mejoramiento continuo de la institución y la comunidad en general.

Todo lo anterior para: Desarrollar una formación integral, basada en capacidades, destrezas, conocimientos y habilidades que apunten a la excelencia académica para ingresar a la Universidad

- **Visión:**

La visión del Liceo Nacional de Maipú, es constituirse en el mejor referente comunal de excelencia académica que brinde la posibilidad a los jóvenes de ingresar exitosamente a la universidad.

Formar estudiantes con un sello distintivo que se refleje en su autonomía, creatividad, liderazgo, compromiso social, alegres, respetuosos de sí mismo y de los demás con sentido de responsabilidad y compromiso con su formación de persona.

- **Sellos educativos**

- ❖ Excelencia Académica para ingresar exitosamente a la universidad.
- ❖ El compromiso de los estudiantes y sus familias por una mejor educación.
- ❖ La convivencia social entre los estudiantes.
- ❖ Calidad en la infraestructura, laboratorios y Centro de Recursos de Aprendizaje.
- ❖ Avanzar gradualmente en Inclusión.
- ❖ Fortalecimiento del Modelo Educativo presencial complementado con una educación a distancia.

- **Perfil del Estudiante**

A la vez, que proporciona las habilidades para continuar realizando estudios sistemáticos, ya sea que éstos se efectúen en el ámbito de la capacitación laboral o en la educación superior académica. Lo anterior permite una inclusión efectiva en el ámbito de la Formación General sin distinción de perfiles de ingreso o formación para los alumnos.

En el espacio de Formación Diferenciada, correspondiente a los niveles 3° y 4° de educación media, los estudiantes tendrán las oportunidades de realizar aprendizajes que permita su acceso a la educación, dado los requerimientos de la especialidad la seguridad y bienestar de los alumnos atendiendo a sus intereses, aptitudes y disposiciones vocacionales, que los prepara en forma efectiva para el trabajo y a los cambios tecnológicos.

En el diseño de los perfiles de egreso se ha considerado resguardar el ingreso exitoso a Institutos Profesionales y universidades del país. En relación a este enfoque, los alumnos deberían desarrollar las siguientes características:





- **Alumnos pensadores e innovadores**, que apliquen por iniciativa propia sus habilidades intelectuales de manera crítica y reflexiva, utilizando la innovación, al abordar problemas complejos y en la toma de decisiones razonadas y éticas.
- **Demuestran un alto compromiso con su institución y la comunidad**, empleando la comunicación como una herramienta eficaz para expresar ideas e información, con confianza y creatividad en diversos lenguajes y formas de comunicación, dispuestos a colaborar con otros, con el fin de transformar positivamente la realidad de su entorno.
- **Inclusivos y tolerantes**, que posean un profundo sentido de la equidad y la justicia por la dignidad de las personas, mostrando empatía y sensibilidad por las necesidades y sentimientos de estos y respeto hacia el cuidado del medio ambiente.

II. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

1.- Articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Liceo Industrial tiene como finalidad establecer los principales fundamentos valóricos, pedagógicos y curriculares, así como las metas y objetivos a desarrollar y que orientan la labor educativa del establecimiento. Nuestra institución educativa presenta una organización y estructura curricular de acuerdo a los planes y programas establecidos por el Ministerio de Educación e incorpora diversas estrategias de apoyo para potenciar el aprendizaje de toda la diversidad de estudiantes y el de aquellos que presentan NEE. El foco principal es entregar a nuestros estudiantes una formación integral en los distintos componentes académicos, sociales, culturales, y formativos, teniendo como referente los valores y principios aceptados por la sociedad.

Es por ello que se implementa en el plan de formación ciudadana promoviendo la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

2.- Articulación con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME)





Nuestro establecimiento educacional a través del Plan de Mejoramiento Educativo como objetivo estratégico en su dimensión de convivencia escolar, establece la participación social constructiva de todos los miembros de la comunidad. Esto se implementará fortaleciendo los espacios de participación. Como objetivos del plan de formación ciudadana pretende:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

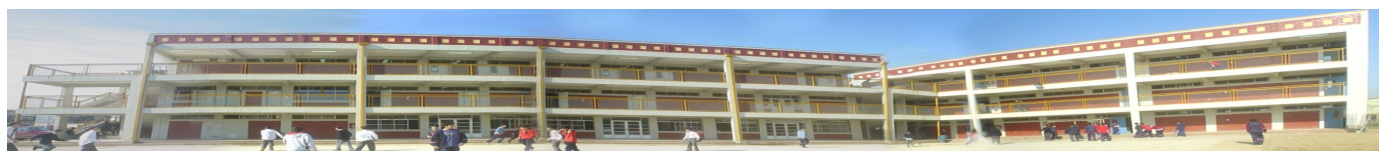
- d) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- e) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- f) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

3.- Articulación con el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE)

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar tiene como objetivo Instaurar y promover una buena convivencia escolar y buen trato basado en la coexistencia pacífica, comunicación efectiva, respeto y participación democrática de los integrantes de la comunidad escolar, creando espacios e implementando diversas actividades y acciones que fortalezcan la armonía Escolar. Es así como propone como meta Lograr que los/las integrantes de la comunidad educativa se sientan seguros/as, valorados/as, escuchados/as y respetados/as; creando un ambiente propicio para el desarrollo de los/las estudiantes, tanto social como académico.

4.- Articulación con la Política y Estrategias Nacionales de Educación Pública

El liceo con el objetivo de ofrecer las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje contempla en sus acciones diarias promover en los estudiantes el cuidado en materia de infraestructura y seguridad. Estas son reforzadas en actividades desde la asignatura de Orientación y Consejo de Curso, al desarrollar iniciativas orientadas a promover la identidad escolar, el respeto, el buen trato, las relaciones pacíficas y el bien común en el propio curso y la comunidad escolar





El liceo promueve y apoya la conformación de los órganos de representación democrática el Centro de Estudiantes y Centro de Padres y Apoderados de tal manera que desde ahí se refuerce el cuidado de la infraestructura equipamiento y los recursos educativos del establecimiento.

III. ASPECTOS NORMATIVOS Y FORMALES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

a) Objetivo General

Propiciar instancias que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos, curriculares y extra programáticos, cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la inclusión, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos.

b) Objetivos Específicos

- Diseñar y aplicar estrategias de motivación y participación para la comunidad educativa.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía ética, responsable, respetuosa, abierta y creativa en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los/las estudiantes.
- Fortalecer en la comunidad educativa la importancia de la formación ciudadana.





PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Este apartado presenta un análisis de la situación actual de la convivencia educativa del establecimiento, identificando fortalezas, desafíos y necesidades para orientar la planificación de acciones estratégicas.

Desde el enfoque del Modelo de Escuela Total, tener claridad que la convivencia escolar es un proceso sistémico que se construye en la totalidad de los espacios, relaciones y prácticas del establecimiento, tales como el aula, los recreos, los espacios comunes, la gestión institucional, la relación con las familias y el vínculo con el territorio.

Desde este enfoque, el diagnóstico no se limitará al análisis de situaciones de conflicto o convivencia crítica, sino que deberá considerar las condiciones institucionales, pedagógicas y relacionales que favorecen u obstaculizan una convivencia formativa, inclusiva y protectora.

Para ello, el establecimiento deberá integrar información interna y externa, incluyendo la caracterización de la comunidad educativa, los resultados del autodiagnóstico participativo de la convivencia escolar, los antecedentes del PME y los resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (SIMCE), de modo de orientar acciones preventivas, formativas y de mejora continua con corresponsabilidad de toda la comunidad educativa. Se sugiere que este diagnóstico de la convivencia escolar incluya sugerencias y participación del Consejo Escolar. Por último, considerar que este documento debe tener coherencia con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME): Las acciones y estrategias del PGCE deben apoyar los objetivos de mejora definidos en el PME, especialmente los relacionados con clima escolar, asistencia, participación y resultados de aprendizaje.





I. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El presente plan se enmarca en la Ley N° 20.911, que mandata a los establecimientos reconocidos por el Estado a implementar un Plan de Formación Ciudadana que promueva una visión del mundo centrada en el ser humano y el entorno social.

Como institución de naturaleza humanista, científica y laica, el Liceo Nacional de Maipú asume este compromiso integrando la formación de ciudadanos activos con los valores de autonomía, liderazgo y compromiso social declarados en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este plan se fundamenta técnicamente en las orientaciones del Ministerio de Educación (MINEDUC) y se articula con la Resolución Exenta N° 2803 que rige el Calendario Escolar 2026 de la Región Metropolitana.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Formación Ética y Cívica: Promover la comprensión de los derechos y deberes en una república democrática.
2. Participación Democrática: Garantizar espacios de organización estudiantil (CODECU y Centro de Estudiantes) para el ejercicio de una ciudadanía crítica.
3. Transversalidad Curricular: Integrar hitos ciudadanos en todas las asignaturas a través de metodologías activas y participativas.





III. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES 2026

1. Ámbito de Participación Estudiantil y Democracia

- Elección de Directivas de Curso: Proceso democrático en los 37 cursos del Liceo.
 - Fecha: marzo 2026.
 - Responsables: 37 Profesores Jefes y Departamento de Convivencia.
- Constitución de CODECU (Consejo de Delegados de Curso): Asambleas mensuales para la toma de decisiones estudiantiles.
 - Responsable: Centro de Estudiantes y Profesores Jefes.
- Jornada de Revisión del Reglamento Interno: Espacio democrático para ajustar normas de convivencia.
 - Hito Calendario: 16 de abril de 2026.

2. Formación Académica e Interdisciplinaria

- Sociedad de Debate: Talleres para el desarrollo del pensamiento crítico y expresión oral.
 - Periodo: Abril a noviembre 2026.
 - Responsable: Prof. Álvaro Armijo Torres (Depto. de Filosofía).
- Torneo Interno y Olimpiadas de Matemática: Fomento de la perseverancia y el razonamiento lógico.
 - Responsables: Prof. Yul Abraham y Prof. Estefanía Pérez.
- Olimpiadas y Feria Científica: Desarrollo de la curiosidad científica y ética en la investigación.
 - Hito: Culmina en octubre con la Feria Científica.
 - Responsables: Fabián Paillal, Natalia Segovia y Claudia Torres (Depto. de Ciencias).





3. Hitos Culturales y de Identidad

- Día Internacional del Libro (23 de abril): Aprendizaje transversal (poesía, historia, ciencia y matemática).
 - Líder: Prof. Alicia Contreras (Depto. de Lengua y Literatura).
- Semana de la Chilenidad (Septiembre): Relevancia de valores patrios y efemérides nacionales.
 - Líder: Prof. Leonel Urrutia (Depto. de Historia).
- English Week y Feria Cultural de Idiomas: Valoración de la diversidad global.
 - Hito: Culmina en octubre.
 - Líder: Prof. Valeria Narvaez (Depto. de Inglés).

4. Implementación Curricular Formación Ciudadana

La implementación del nuevo Marco Curricular en Tercero y Cuarto Medio a partir del año 2018, incorpora en la matriz curricular la asignatura de Educación Ciudadana, la cual focaliza respecto a desarrollar habilidades para el Siglo XXI, cuyo foco formativo central otorga un marco de habilidades, conocimientos y actitudes transversales a todas las asignaturas. Dentro del eje maneras de vivir en el mundo”, se considera ciudadanía local y global, responsabilidad personal y social.

Dentro de los ejes temáticos de Educación Ciudadana, se trabaja desde la Planificación Curricular considerando ejes de Formación Ciudadana. Ejemplo:

4° medio:

- a) Logros y desafíos de la Democracia en el Chile actual.
- b) El impacto de la participación ciudadana en una sociedad democrática.
- c) Modelo de desarrollo y su impacto en Chile

3° medio:

- a) El estado y el fortalecimiento de la democracia
- b) Derechos humanos y desigualdades en el mundo actual.
- c) La importancia de la participación ciudadana en Chile.

5. Talleres y Jornadas de Formación Ciudadana

Se proyecta implementar Talleres de Formación Ciudadana, desde séptimo básico a 2° medio a cargo de cada docente

6. Talleres de Educación Financiera





El Taller de Educación Financiera, está enfocado en el nivel de primeros medios, cuyo objetivo es fomentar la cultura de la transparencia y la probidad, como también acompañar el proceso de aprendizaje para que los estudiantes enfrenten sus finanzas con confianza, responsabilidad y visión de futuro.

IV. CRONOGRAMA DE HITOS CIUDADANOS 2026

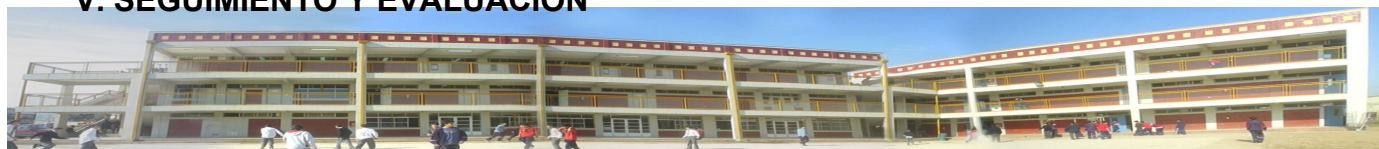




(Basado en Resolución Exenta N° 2803)

Mes	Actividad / Efeméride	Objetivo Ciudadano
Marzo	Inicio Año Escolar (02/03) y Día de la Mujer (08/03)	Acogida y equidad de género.
Abril	Día de la Convivencia Escolar (29/04)	Fomento de la cultura de paz.
Mayo	Día de las y los Estudiantes (11/05)	Pertenencia y liderazgo juvenil.
Junio	Pueblos Originarios (21/06)	Valoración de la interculturalidad.
Agosto	Día de los Derechos del Niño y Niña (14/08)	Concientización sobre protección infantil.
Octubre	Día del Profesor (16/10)	Reconocimiento a la labor docente.
Noviembre	Día del Apoderado (18/11)	Fortalecimiento del vínculo escuela-familia.
Diciembre	Derechos Humanos (10/12)	Reflexión sobre dignidad humana.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN





- Medios de Verificación: Leccionarios de Consejo de Curso, registros fotográficos en la web institucional y formularios de participación de departamentos.
- Responsabilidad Directiva: La Unidad Técnico Pedagógica (UTP) supervisará la ejecución semestral de estas acciones.

